Traslado de material arqueológico y/o paleontológico de Gipuzkoa (para exposiciones y/o análisis)

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Tramitado por

- DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
- Dirección General de Patrimonio Cultural
- Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Colecciones y Museos

Contacto

Presencial, en horario de Gordailu: 8:30 - 15:00
Por teléfono: se puede solicitar más información llamando al teléfono 943 415 178 - 943 415 176
Por correo electrónico: gordailua@gipuzkoa.eus ; ssanjose@gipuzkoa.eus

Dirigido a

Titulares de la resolución de traslado autorizada por el Gobierno Vasco.

Requisitos

Condiciones y plazos que la resolución del Gobierno Vasco que concede el traslado establezca.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

Formulario

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

- https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Solo personas físicas
Arreta Zerbitzua.
Gipuzkoa Plaza, S/N, 20004 Donostia, Gipuzkoa.
Horario: De lunes a jueves 8:30-18:30.Viernes, 8:30-14:30. Agosto, de lunes a viernes 8:30-14:30.
Teléfono: 943 11 21 11

NORMATIVA

- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Decreto 341/1999, de 5 de octubre, sobre las condiciones de transporte, entrega y depósito de los bienes de interés arqueológico y paleontológico descubiertos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.-
- Orden de 26 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se designa el centro de depósito del patrimonio cultural mueble de Gipuzkoa (Gordailua) para la custodia de los bienes de interés arqueológico y paleontológico descubiertos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observaciones

El Gobierno Vasco dictará resolución concediendo o denegando el traslado, en la que se establecerán las condiciones y plazos. Enviará una copia al solicitante y a Gordailua.

Salida

- La persona solicitante y el personal técnico de Arqueología de Gordailua acuerdan la fecha y hora de salida.
- La persona solicitante entregará la póliza de seguro por vía presencial o vía email.
- El técnico o técnica en Arqueología elaborará el "justificante de salida de material arqueológico y/o paleontológico" y, en su caso, el "informe de itinerancia".
- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, ambas partes firmarán dicho documento.
- Se prepararán las piezas a extraer y se firmará el “Acta de salida de material arqueológico y/o paleontológico” por la persona responsable de Gordailua, que se enviará a la persona solicitante y al Gobierno Vasco.
- Durante el traslado se podrán realizar inspecciones periódicas para comprobar el estado de conservación de los bienes.

Devolución

- Se acordará la fecha y hora de la devolución del material.
- El técnico o técnica en Arqueología confeccionará el "justificante de devolución de material arqueológico y/o paleontológico" y, en su caso, el "informe de itinerancia" de restauración arqueológica.
- El traslado de las piezas se realizará a Gordailua en las mismas condiciones que el procedimiento de salida y el técnico o técnica en Arqueología analizará el estado de conservación.
- Si existiera un problema de conservación, el técnico o técnica en Arqueología tomará las medidas necesarias (poner en conocimiento del personal de restauración y/o seguro, y acordar con ellos la forma de solucionarlo).
- Cuando todo esté correcto, el "Acta de devolución de material arqueológico y/o paleontológico" será firmada por la persona responsable de Gordailua.
- Remisión del "Acta de devolución de material arqueológico y/o paleontológico" a la persona solicitante y al Gobierno Vasco.

Información adicional

La solicitud puede realizarse a lo largo de todo el año, respetando los plazos que se señalan en cada una de las resoluciones del Gobierno Vasco.